



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 10 de enero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2022, publicada a través de Edicto de 28 de noviembre de 2022 en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, se ha dispuesto la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de Jefe/a Servicio, identificado con el código F-27003.012, Función Interventora, Intervención General, adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la base Cuarta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- Procede la composición de la Comisión de Valoración en virtud de lo establecido en la base Quinta de las específicas que dispone que estará constituida de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz y su composición, con indicación de los nombres de las personas titulares y suplentes, se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva del puesto de Jefe/a Servicio (F-27003.012), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 206, de 27 de octubre de 2022.

Código Seguro de Verificación	IVULWL26NQGOTLFK4X5FORKGGI	Fecha	11/01/2023 14:29:31
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL26NQGOTLFK4X5FORKGGI	Página	1/4





Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 4.2.2. de la base Cuarta de las específicas del procedimiento de concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de Jefe/a Servicio, identificado con el código F-27003.012, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 206, de 27 de octubre de 2022, terminado el plazo de subsanación se dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Segundo.- La base Quinta de las específicas del precitado concurso de provisión definitiva establece que la Comisión de Valoración estará formada por la Presidencia, ostentada por la Dirección del Área de Función Pública o quien legalmente le sustituya, quien dirimirá los empates con su voto de calidad, por cuatro Vocales, dos personas designadas por el Área de Función Pública y otras dos designadas por el Área a que corresponda el puesto que se oferta, y por la Secretaría, actuando como Secretario/a el de la Corporación o funcionario/a designado/a por la Secretaría General, que actuará con voz pero sin voto.

De igual modo, tienen derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración las organizaciones sindicales mas representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente. En este caso, el número de representantes no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración, y actuarán con voz pero sin voto.

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, los méritos alegados por los/as aspirantes se valorarán de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 6.2 de las específicas.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio, identificado con el código F-27003.012, Función Interventora, Intervención General, adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
VARGAS	SANCHEZ	MARIA ISABEL

SEGUNDO: Aprobar la relación definitiva de personas excluidas al proceso selectivo

Código Seguro de Verificación	IVULWL26NQGOTLFLK4X5FORKGGI	Fecha	11/01/2023 14:29:31
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL26NQGOTLFLK4X5FORKGGI	Página	2/4



indicado, con expresión de las causas de exclusión que la justifican.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSAS
No hay personas excluidas.			

TERCERO: Aprobar la composición de la Comisión de Valoración que ha de valorar los méritos generales de la concursante conforme a los criterios establecidos en el apartado 6.2 de las específicas y que juzgará la prueba objetiva, estando integrada por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular: Mariano Viera Domínguez
- Presidenta Suplente: Marina Isabel Ramallo García

- Vocales Titulares: Ignacio Javier Derqui Vasallo
Alejandro Bernal Peña
Salvador Jesús Solís Trujillo
Cristina Grandal Delgado

- Vocal 1ª Suplente: Marta de Cos Höhr
- vocal 2º Suplente: Juan Manuel Ríos Muñoz
- Vocal 3ª Suplente: Rosalía Marín Garrido
- Vocal 4ª Suplente: María de las Mercedes Rodríguez Osuna

- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretaria Suplente: Ana María Navarro Navas

En representación de las organizaciones sindicales, se designan, con voz pero sin voto, las siguientes personas:

- Por la Sección Sindical CC.OO.: No se designa representante
- Por la Sección Sindical U.G.T.:
 - Titular: Amalia Ortega Romero
 - Suplente: Álvaro Rovayo Díaz
- Por la Sección Sindical C.S.I.-F:
 - Titular: Francisco de la Torre Bononato
 - Suplente: Manuel Landróguez Prieto

CUARTO: Fijar la constitución de la Comisión de Valoración, así como la valoración de los méritos generales aportados por la aspirante, para el próximo día 19 de enero de 2023, a las 09:00 horas, en el Salón entrepisos del Palacio Provincial (planta baja), sito en la Plaza de España s/n, de esta localidad.

QUINTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web, de conformidad con lo establecido en la base Décima de las específicas, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Código Seguro de Verificación	IVULWL26NQGOTLFLK4X5FORKGGI	Fecha	11/01/2023 14:29:31
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL26NQGOTLFLK4X5FORKGGI	Página	3/4





Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro de Verificación	IVULWL26NQGOTLFK4X5FORKGGI	Fecha	11/01/2023 14:29:31
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL26NQGOTLFK4X5FORKGGI	Página	4/4

